

Pielox

Lida y aprobada el acta anterior, manifestó a la corporación que en vista de que el Pielox que constado por los fondos Municipales de esta Villa se ha fijado en la Torre de esta Iglesia Parroquial, se halla funcionando desde los primeros días del mes de Setiembre desde cuya fecha bien cuidando de darle cuerda diariamente y cuidando en todo lo demás que es necesario a la máquina, como limpiera y aceite, el Sacristán de esta Parroquia D. José Sevilla Franco, el que no tiene dificultad, si la Corporación lo cree conveniente tomar a su cargo la obligación de seguir prestando el mismo servicio que es indispensable a dicho Pielox, acordandose a la vez la gratificación mensual que por ello debe dársele.

Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Tenor Presidente por unanimidad, acuerdan: que nombran como encargado al Sacristán D. José Sevilla Franco para el Cuidado del Pielox para darle cuerda diaria, aceite y limpiera cuando fuere necesario y cuidando también dar cuenta a este Ayuntamiento de qualquiera descomposición o rotura por pequeña que sea, tanto para su componición como para hacer cargo al contratista responsable si así procediera según el contrato que tiene con el Ayuntamiento. Así mismo acuerdan que el encargado D. José Sevilla Franco se lo gratifique por el cargo del Cuido del Pielox que se le confía con diez pesetas mensuales contan-

